



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00025990-UNC-DGME#SG

---

VISTO:

Lo dispuesto por la OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Anexo Único Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba, que establece los procedimientos para llevar adelante los comicios universitarios; y,

CONSIDERANDO:

La emergencia sanitaria establecida por Ley N° 27.541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia del P.E.N. N.° 260/2020, 297/2020 y sus sucesivas prórrogas; y las medidas adoptadas por esta Universidad por las RR-2020-425-E-UNC-REC, RR-2020-428-E-UNC-REC y sus sucesivas prórrogas.

Que la Comisión Ad Hoc constituida por RR-2021-66-E-UNC-REC Ad Referéndum del HCS, solicitó por NOSG-2021-3-E-UNC-SG#REC se analice la posibilidad de prorrogar la fecha de la elección prevista para el presente año, y que debería realizarse el día 20 de mayo del corriente, y cuyo plazo para convocarla vence en el día de la fecha, 19 de febrero de 2021;

Que por RR-2020-652-E-UNC-REC se aprobó el Protocolo Básico Preventivo para Sesiones del H. Consejo Superior de esta Universidad que es de aplicación mientras dure la situación actual;

Que por RHCS-2020-382-E-UNC-REC se aprobó la modalidad de funcionamiento del H. Consejo Superior mientras dure el distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que por OHCS-2020-4-E-UNC-REC se aprobó la reglamentación para las sesiones del H. Consejo Superior con modalidad remota, la que tiene carácter excepcional y transitorio mientras dure la emergencia sanitaria vigente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo acordado por unanimidad en este H. Cuerpo;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Suspéndase provisoriamente la sustanciación de los procesos electorales correspondientes al año 2021 en el ámbito de esta Universidad, y hasta tanto lo decida este H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, dése amplia difusión y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría General.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

/GC